



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019- 00485 – 00
Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Jorge Mario Mesa Mejía y otra
Tema	Aprueba costas

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 15 de diciembre de 2021.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente electrónico a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito – Reparto, Conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia y circular CSJANTC20-66 del 23 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c7e4edcd8af4a7f9c78b239481b2ff7dc624e39a524dcfc6853bd9c00d5a7bf**

Documento generado en 15/12/2021 02:10:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>